



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
JUZGADO DE POLICIA LOCAL

MAT.: AUTORIZA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA

MONTE PATRIA, 22 de enero del dos mil catorce.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.
- Comisión de Servicio de fechas 06-08-2013, 04-10-2013 y 09-10-2013..
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 830



1. - APRUEBA Y AUTORIZA, la Restitución de Fondos a la Sra. **XIMENA RODRIGUEZ ARAYA**, Rut. 13.746.586-8, funcionaria del Juzgado de Policía Local de Monte Patria, por un monto de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), correspondiente a gastos efectuados en combustible vehículo particular a la Ciudad de La Serena, los días **06-08-2013** (Entrega de documentos Oficio N° 0245-13 que no hay Causas Pendientes en la Ilustrísima Corte de Apelaciones La Serena; El día **04-10-2013** (Entrega de oficio N° 0306-13, que no hay Causas Pendientes en la Ilustrísima Corte de Apelaciones La Serena; y el día **09-10-2013**, oficio N°0308-2013, el cual envía Estado de Causas Trimestrales, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones La Serena).

2.-IMPÚTESE el giro a la cuenta **215.22.03.001.001**, combustible para vehículos Municipales, presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

(S)